

UAIP/CONAIPD/2021-005

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

En la oficina de la unidad de acceso a la información pública del CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD/ Oficina de Información y Respuesta: En la Ciudad de Antigua Cuscatlán, a las once horas cuarenta y cinco minutos, del día siete de mayo de dos mil veintiuno, luego de haber recibido la solicitud de datos personales CONAIPD/2021-005, presentada por medio de correo electrónico de la Unidad de acceso a la Información del CONAIPD, por parte del ciudadano señor [REDACTED]; con Documento Único de Identidad número [REDACTED], mediante la cual requirió respuestas a las siguientes interrogantes:

¿Hay Oficinas de Apoyo a Personas con Discapacidad de las diferentes Municipalidades del país y como se lleva el control sobre ellas, bajo que modalidad, además si hay instituciones conocidas como Organismos No Gubernamentales, ONG, que sirven de intermediarias para dicha ayuda o si este apoyo es directo?

¿Existen censos municipales para conocer el estado actual sobre este sector de la población, y para cuando está proyectado el próximo censo a nivel Nacional y será con nombres directos de las discapacidades o será generalizado por los tipos de problemas que presente cada individuo?

¿Conoce el CONAIPD de los proyectos de cada institución de apoyo en la Habilitación y Rehabilitación Funcional y de donde sale el financiamiento para dichos programas y cuáles son las instituciones cooperantes, y estos cubren parte o todo el territorio nacional?

¿Hay representación de Concejos Municipales ante el CONAIPD, y si lo hay son personas con algún tipo de discapacidad?

¿Cuántas, y cuáles son los tipos de Discapacidad que existen en los registros de CONAIPD, cuál es su concepto o definición, donde o como es que afecta a la persona, como llega esa discapacidad, o las que sean, y cuál es su tratamiento?

¿Cuáles son los registros que se llevan en la institución sobre los casos directos del Municipio de Comasagua, y desde cuando existen estos datos en sus archivos?

¿Cuál es el convenio que existe entre la Alcaldía Municipal y la Fundación: Red d Sobrevivientes a través del programa: OMADIS?

Considerando que dicha solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la LAIP y los art. 50 al 54 de su reglamento, la suscrita oficial de información con base al art.66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Publica art. 56 de su reglamento RESUELVE:

Proporcionar respuesta

1. ¿Hay oficinas de apoyo a Personas con Discapacidad de las diferentes municipalidades del país y como se lleva el control sobre ellas, bajo qué modalidad, además si hay instituciones conocidas como ONG, que sirven de intermediarias para dicha ayuda o si este apoyo es directo?

R/

Bajo la administración del CONAIPD, no existen oficinas de apoyo a Personas con Discapacidad en las municipalidades del país. El CONAIPD para gestiones específicas, contacta directamente con las asociaciones o fundaciones de personas con discapacidad.

Hay Asociaciones como la Red de Personas con Discapacidad, que sí tienen referentes en algunas municipalidades.

2. ¿Existen censos municipales para conocer el estado actual sobre este sector de la población, y para cuando está proyectado el próximo censo a nivel nacional y será con nombres directos de las discapacidades o será generalizado por los tipos de problemas que presente cada individuo?

R/

Censos municipales, propiamente dicho, no. Se cuenta con la Encuesta Nacional en Discapacidad del año 2015, primer esfuerzo específico en información de personas con discapacidad. En el año 2018 se hizo un análisis y caracterización de las personas con discapacidad, en base a la encuesta Nacional 2015; el cual refleja que se cuenta con el 7.4% de la población salvadoreña con algún tipo de discapacidad.

Por parte de la Dirección General de Estadísticas y Censos, DIGETYC, tiene proyectado realizar en el 2022, el próximo VII Censo de Población y VI de Vivienda; para el cual se ha trabajado un módulo específico para captar información de personas con discapacidad. Entre otros esfuerzos.

3. ¿Conoce el CONAIPD de los proyectos de cada institución de apoyo en la habilitación y rehabilitación funcional y de donde sale el financiamiento para dichos programas y cuáles son las instituciones cooperantes, y estos cubren parte o todo el territorio nacional?

R/

El CONAIPD conoce del proyecto: Plan Nacional Estratégico de Rehabilitación Esfuerzo liderado por el Ministerio de Salud y el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral en conjunto con instituciones públicas y privadas relacionadas con el tema como son, entre otras; ISSS, COSAM, DIGESTYC, Universidad de El Salvador, Hospital Nacional San Pedro, Secretaría de Innovación, CONAIPD; APTOES, Comité Internacional de la Cruz Roja, ASMER, AFES, Universidad Don Bosco, Casa de la Cultura del Ciego, Fundación Red de Sobrevivientes, TELETÓN, Asociación Caminamos. La construcción del Plan Nacional es un esfuerzo histórico que por primera vez se está realizando. Se está concluyendo la primera fase, que consiste en evaluar la situación: para luego

pasar a las siguientes fases que son desarrollar un Plan Estratégico de Rehabilitación, establecer procesos de monitoreo, evaluación y análisis; para luego pasar a la implementación del mismo. Cada una de las instituciones antes mencionadas, realizan sus programas y/ o proyectos de habilitación y rehabilitación, según competencia y de acuerdo al presupuesto destinado o gestionado para dicho fin; a nivel nacional, particularmente el MINSAL, ISRI, ISSS. El objetivo de dicho esfuerzo es fortalecer el sistema de salud para proporcionar los servicios de habilitación y rehabilitación para todas las personas que lo requieran.

4. ¿Hay representación de Concejos Municipales ante el CONAIPD, y si lo hay son personas con algún tipo de discapacidad?

R/

No existe representación de concejos municipales en el CONAIPD

5. ¿Cuántas y cuáles son los tipos de discapacidad que existen en los registros de CONAIPD, ¿cuál es su concepto o definición, donde o como es que afecta a la persona, como llega esa discapacidad, o las que sean y cuál es su tratamiento?

R/

Según el análisis y caracterización se cuenta con una población de 463.075.00 personas identificadas, con la condición de Discapacidad mental o psicosocial; física, intelectual, visual, auditiva y con dificultades en la comunicación.

Según el Registro Nacional de las Personas Naturales, existen al mes de diciembre 2020, 511,555.00 personas con discapacidad física, visual, auditiva, comunicacional, mental, intelectual.

Según el enfoque de derechos humanos, emanado de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, no existe una definición, ya que cada persona es diferente a otra y lo que prevalece es el ser, independientemente de su condición.

Las limitantes que experimentan aún, las personas en condición de discapacidad en la sociedad, es la discriminación generada por las barreras físicas y

actitudinales, la falta de acceso al transporte público, a una comunicación accesible; las barreras arquitectónicas y urbanísticas, entre otros aspectos.

Como con el enfoque de derechos no se habla de diagnóstico, tampoco se habla de tratamiento; más bien de oportunidades, las cuales se logran a través de la eliminación de las barreras antes descritas.

6. ¿Cuáles son los registros que se llevan en la institución sobre los casos directos del Municipio de Comasagua, y desde cuando existen estos datos en sus archivos?

R/

Al mes de diciembre 2020, se tiene un registro de 362 personas con discapacidad del Municipio de Comasagua.

7. ¿Cuál es el convenio que existe entre la Alcaldía Municipal y la Fundación Red de sobrevivientes a través del programa OMADIS?

R/

Respuesta brindada por la Red de Sobrevivientes de Personas con Discapacidad: Que son las OMADIS (Oficinas Municipales de Apoyo a Personas con Discapacidad)

Son oficinas que funcionan en las alcaldías municipales como Unidades de apoyo dirigidas hacia las personas con discapacidad. Estas oficinas tienen como origen el año 2014 y 2015, en que, a través de un proyecto, la Fundación Red de Sobrevivientes y Personas con Discapacidad contando con el respaldo de las asociaciones locales de personas con discapacidad hicieron una propuesta a diferentes alcaldías municipales para poder establecer como parte de sus servicios oficinas especializadas dirigidas hacia el sector.

Para lograr este propósito, las alcaldías debían primero, contar con un acuerdo municipal, avalado por los miembros del concejo municipal y posteriormente firmar un convenio de colaboración entre la Fundación y dichas las alcaldías, a

través de los cuales se establecieron los mecanismos de coordinación y colaboración para el desarrollo de acciones en favor de las personas con discapacidad a nivel municipal, siendo ellas la razón de fím1a del convenio y del establecimiento de las OMADIS.

Hasta el año 2021 un total de 8 alcaldías municipales han asumido el compromiso de trabajar en favor de las personas con discapacidad y han establecido OMADIS como parte de su estructura orgánica, asumiendo los costos de funcionamiento y el desarrollo de acciones a favor del sector. Por su parte la Red de Sobrevivientes brinda apoyo técnico, seguimiento y desarrolla sus programas a nivel territorial contando con la coordinación y el apoyo de las OMADIS.

Las alcaldías que cuentan con Oficinas de este tipo son:



- 1- El Carmen -Cuscatlán
- 2- San Martín -San Salvador
- 3- Tonacatepeque -San Salvador
- 4- Santo Tomás -San Salvador
- 5- Panchimalco -San Salvador
- 6- Quezaltepeque -La Libertad
- 7- Comasagua -La Libertad
- 8- San Luis Talpa -La Paz

Dentro de los servicios que impulsan, las OMADIS se encuentran:

- Registro de personas con discapacidad
- Apoyo a las asociaciones de PCD a nivel local (asesoría técnica, local, refrigerios, etc)
- Gestión de recursos - apoyo de oficina
- Orientación sobre trámites municipales
- Intermediación para la entrega de ayudas técnicas
- Inclusión en programas de fiesta patronales
- Gestión para el desarrollo de procesos formativos
- Acompañamiento en gestiones

ENTREGUESE

NOTIFIQUESE por medio de correo electrónico [REDACTED]n", siendo esta la forma que a pedido el ciudadano que se le entregue.



Gloria Vanessa Cruz Estrada
Oficial de Información